



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00037580- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Tec. Mario Alberto Pizzi - DNI 26729056, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a Tec. Mario Alberto Pizzi DNI 26729056 los servicios prestados por el período 22/04/2022 al 30/06/2022 y declarar de legítimo abono la suma de \$240.000,00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 (Diplomatura Universitaria: Educación Emocional para el Crecimiento Personal: Monto: \$ 50,000.00 / Diplomatura Universitaria: Mediación y Convivencia Escolar Monto: \$ 70,000.00 / Diplomatura Universitaria: ESI: Educación Sexual Integral: Monto: \$ 120,000.00)), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Coordinador académico en entorno digital Diplomatura Universitaria: Mediación y Convivencia Escolar RD 249/2022 / Diplomatura Universitaria: Mediación y Convivencia Escolar RD 249/2022 / Diplomatura Universitaria: ESI: Educación Sexual Integral RD 248/2022 .

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.027.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

